

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital e provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16.
Tres id. 33 45.
Seis id. 66 90.
Un año. 132 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1852.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey, (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2602.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán a practicar activas diligencias en busca de la caballería cuyas señas se espresan a continuación, y en caso de ser habida la pondrán a disposición del señor Alcalde de Palma del Rio.

Córdoba 11 de Mayo de 1877.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Señas.

Una yegua de cinco a seis años, negra, mosqueada, calzada de los pies, cinco dedos sobre la marca, lucera corrida y bebe, en el nacimiento de la cola atusado y con hierro B.

Núm. 2609.

Seccion de Fomento.

D. Dionisio Rodriguez y Morales, vecino de Dos Torres, ha presentado a las nueve y veinte

minutos de la mañana del día 5 de Mayo actual una solicitud de registro de diez y ocho pertenencias de la mina titulada «Aurora» de mineral plomo, sita en sitio llamado Umbria del Escribano, Quintos de Valdegregorios, terreno de la propiedad del Sr. Marqués de la Torrecilla, término de Santa Eufemia, lindante al Sur con la mina «Corpus 2.º» al Norte Quintos de Valdegregorios, y por los demás vientos con tierras de dicho señor Marqués, cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon que hay junto a otro de la mina «Corpus 2.º», y se medirán 450 metros al Este que es la 1.ª estaca; de E. a N. 300 metros que es la 2.ª estaca; de N. a O. 600 metros que es la 3.ª; de O a S. 300 metros que es la 4.ª estaca, y de S. al punto de partida 450 metros.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de noventa y nueve pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 5 del actual he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 45 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 12 de Mayo de 1877.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Núm. 2611.

Administración provincial de Fomento. — Minas.

Renunciado por D. Rafael Gi-

menez la continuacion del expediente de la mina de carbon nombrada «Caridad» sita en Villaharta, por decreto de esta fecha he acordado se declare franco y registrable el terreno que aquella venia ocupando.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad.

Córdoba 12 de Mayo de 1877.

El Gobernador,
Agustin Salido.

Núm. 2612.

Administración provincial de Fomento. — Minas.

Habiendo sido renunciadas por D. Manuel Gutierrez de la Concha, representante legal de D. Carlos Likelfett que lo es a su vez de la sociedad Etolverg y Wesfaria los expedientes de las minas nombradas «Las Ranas», «La Continuacion», «La Intercalada» y «La Prolongacion», sitas en Fuente Obajuna, de mineral plomo, he acordado declarar franco y registrable el terreno que aquellas venian ocupando.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para su debida publicidad.

Córdoba 12 de Mayo de 1877.

El Gobernador,
Agustin Salido.

En virtud de varias reclamaciones y consultas dirigidas a mi autoridad, y de acuerdo con el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, he

acordado, que siempre que en alguna ciudad ó villa se celebren ferias ó mercados, queden en suspenso las disposiciones de mi bando de 12 de Abril referente a la observancia y descanso de trabajo y contratacion en los dias festivos.

Córdoba 16 de Mayo de 1877.

El Gobernador civil,
Agustin Salido.

Núm. 2607.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Recaudacion obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 11 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recargo del 100 por 100.	2017	74
Id. cereales con id. id.	2435	14
Idem sal con el 50 por 100.		
	4452	88
Arbitrios sobre especies adicionadas.	337	72
Total.	4790	60

Córdoba 12 de Mayo de 1877. —

P. O., Fernando Montilla.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Rebaja de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia en los dias y términos municipales que en la misma se expresan:

Número del expediente	Nombre de la concesión.	Clase de mineral.	Interesado.	Clase de operación.	Término municipal.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesados ó representantes.
Del 25 de Mayo al 1° de Junio.							
1666	Marelas.	Plomo.	D. Cándido Caballero y Redel.	Demarcacion.	Villanueva del Duque.	Guadalupe, Virgen del Carmen, Santa Rita, San Simon, Purisima Concepcion, Guadalupe.	D. Claudio Malagrida. Manuel Enriquez y Enriquez.
1669	Laerecia.	id.	id.	id.	id.	Purisima Concepcion.	Alejandro Marin. Claudio Malagrida.
1667	Pitades.	id.	id.	id.	id.	San Felipe y Virgen del Carmen.	Alejandro Marin. Claudio Malagrida.
1670	Nerón.	id.	id.	id.	id.	Santa Rita.	Manuel Enriquez y Enriquez.
1663	Orestes.	id.	id.	id.	id.	Guadalupe	Claudio Malagrida.
1664	Rómulo.	id.	id.	id.	id.	Guadalupe y San Felipe. San Alejandro y San Rafael.	El mismo. D. Alejandro Marin.
Del 2 de Junio al 9 del mismo.							
1668	Kant.	Plomo.	D. Cándido Caballero y Redel.	Demarcacion.	Villanueva del Duque.	Petra.	Don Claudio Malagrida.
1655	Julio César.	id.	id.	id.	id.	José y Maria.	Claudio Malagrida.
1663	Quevedo.	id.	id.	id.	id.	Isabela.	Alejandro Marin.
1660	Eneas.	id.	id.	id.	id.	Santa Rita y San Simon.	Manuel Enriquez. Manuel Enriquez.
1659	Faraon.	id.	id.	id.	id.	Revaucha.	Manuel Enriquez y Enriquez.
1657	Elena.	id.	id.	id.	id.	Carolina.	Alejandro Marin.
Del 10 de Junio al 17 del mismo.							
1656	sis.	Plomo.	D. Cándido Caballero y Redel.	Demarcacion.	Villanueva del Duque.	Pastora.	Claudio Malagrida.
1658	Galatea.	id.	id.	id.	id.	Triunfo.	Manuel Enriquez
1661	Dante.	id.	id.	id.	id.	Anita.	Alejandro Marin.
1662	Cleópatra.	id.	id.	id.	id.	San Antonio.	id.
1650	Beatriz.	id.	id.	id.	id.	id.	id.
1651	Aquiles.	id.	id.	id.	id.	San Antonio. Santa Eufrosina. Nuestra Señera de la Concepcion, Pastor.	Alejandro Marin. Claudio Malagrida. Alejandro Marin.

Nota. Los dueños de los registros y minas no citados en esta relacion que radiquen en los sitios y términos fijos en la misma, se servirán concurrir dentro de los plazos marcados, á fin de facilitar los datos necesarios para la localizacion de sus concesiones y exposicion de sus derechos, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.—Córdoba 15 de Mayo de 1877.—El Ingeniero Jefe, Juan de Feudiniert.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda, previniendo á los Alcaldes de los pueblos y fuerza de Guardia civil presta toda clase de auxilios á los Ingenieros encargados de las mencionadas operaciones para el mejor desempeño de su cometido.— El Gobernador, Agustín Salido.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2595

Alcaldía constitucional de Villaviciosa.

Don Antonio Escobar Arrivas, Alcalde constitucional de esta villa

Hago saber: que terminado por la Junta pericial de esta villa el borrador del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública correspondiente al próximo año económico de 1877 á 1878, queda espuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días para que examinado por los interesados puedan presentar las reclamaciones que á su de echo competan, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villaviciosa 11 de Mayo de 1877.—Antonio Escobar.

Núm. 2596.

Don Antonio Escobar Arrivas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico de 1875 á 76, y su periodo de ampliacion, y presentadas á el exámen de la asamblea de vocales asociados, quedan espuestas al público en la Secretaría capitular por término de 15 días para que examinadas por los vecinos puedan formular por escrito sus observaciones con objeto de comunicarlás á la Junta, según se dispone en el art. 159 de la Ley municipal reformada.

Dado en Villaviciosa á 11 de Mayo de 1877.—Antonio Escobar.

JUZGADOS.

Núm. 2582

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Don José Gonzalez Perez, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de Doña Joaquina Ruiz Gimenez, de esta naturaleza y vecindad, soltera, de setenta y dos años de edad, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Córdoba nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.—José Gonzalez Perez.—El Escribano Salvador Lopez y Páramo.

Núm. 2614.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena del mes de Mayo de 1877.

Días.	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras...	Total.....			
1	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
2	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
3	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	2	4	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	4	2	6	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6
8	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
9	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total.	11	12	23	12	»	2	25	»	»	»	»	»	»	»	25

Córdoba 11 de Mayo de 1877.—El Juez municipal, Fernando la Calle.

Núm. 2615.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena del mes de Mayo de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	»	»	1	1	»	»	1	»	2
3	1	2	1	4	4	»	»	1	»	5
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2
7	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	4	»	»	1	»	1
10	3	1	»	4	»	2	»	2	»	6
Total.	5	3	1	9	5	3	»	9	»	17

Córdoba 11 de Mayo de 1877.—El Juez municipal, Fernando la Calle.

Don Juan Coscollar y Puyal, Teniente Coronel Comandante de la Remonta de Córdoba, y Fiscal militar de la plaza.

Habiéndose fugado del cuartel de San Felipe de esta ciudad, en la noche del veinte y cuatro de Diciembre del año próximo pasado, el desertor de la caja de quintos Alejandro Carmona Gimenez, á quien estoy sumariando, y usando de la jurisdiccion que el Rey me concede en estos casos, por sus Reales ordenanzas; por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á dicho Alejandro Carmona Gimenez, señalándole el referido cuartel de San Felipe, donde deberá presentarse personalmente en el término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha, para dar sus descargos y defensa, y de no comparecer en este plazo, se le condenará en rebeldia, sin mas llamarle ni emplazarle: fijese y pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos.

Córdoba 1.º de Mayo de 1877.

—El Fiscal, Juan Coscollar.—El Escribano, Francisco Molina.

Dos ó tres «cápsulas de Alquitran de Guyot,» tomadas en el momento de las comidas, producen un alivio rápido y bastan con frecuencia para curar en poco tiempo los resfriados y las bronquitis mas tenaces. De este modo se consigue tambien detener y aun curar la tisis ya declarada: en este caso, el alquitran impide la descomposicion de tuberculos y, con la ayuda de la naturaleza, la cura es mas rápida de lo que hubiera podido esperarse.

Sería poco todo cuanto dijéramos para recomendar este remedio, que ha llegado á ser popular en otros paises, no solo por su reconocida eficacia, sino tambien por su baratura, porque, conteniendo el frasco de «Alquitran de Guyot 60 cápsulas,» el tratamiento no cuesta sino un real diario, próximamente, y con el se evita el uso de las tisanas, pastillas y jarabes.

Para estar bien seguro de obtener las verdaderas «cápsulas de Alquitran de Guyot,» exájase sobre la etiqueta del frasco la firma de Guyot, impresa en tres colores. Por lo demas, estas cápsulas se encuentran en casi todas las farmacias.

ANUNCIOS.

GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se la acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envios.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

«Guia de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganaderia con formularios etc., 3 pesetas.

«Guia práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y libreria del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformados los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 18 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerias de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Principe Alfonso, 8; Migue Guizarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 19. B.º, Madrid

Interesante.

En la libreria del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administracion municipal» con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instruccion primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guia de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

GUIA DE LA CONTRIBUCION de inmuebles, cultivo y ganaderia.—Contiene: Formularios completa de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incisos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guia de consumos.—(6.º edición.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instruccion de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimientos,

presupuestos, esta los comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

GUIA PRACTICA

de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan próximo se arriendan dos casas, situada la una en la calleja del Nacimiento, núm. 4, en la Ribera, y la otra en la calle del Potro ó Lineros, núm. 76: tratándose de ellas desde el dia en la Administracion de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales núm. 2, Plazaeta de Don Gomez de esta capital. 6-6

ANUNCIO.

Se venderán en subasta privada el doce de Mayo próximo á las doce del dia, en la casa calle de los Leones número 2, los quintos Mesto Chiquero y Mataborracha, de la dehesa de los Galapagares, situada en los términos de las Villas de Hinojosa y Valsequillo, en esta provincia, quedando rematados en el mejor postor, y sujetándose á las condiciones que estarán presentes.

El acto se verificará por ante las personas autorizadas competente-mente al efecto.

ARRENDAMIENTO.

En la Administracion de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales número 2 plazuela de D. Gomez de esta ciudad, se trata desde el dia del arrendamiento, para desde San Juan próximo, de la casa núm. 746, sita en la calle del Potro ó Lineros de esta dicha ciudad.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, libreria y Negocio del DIARIO DE CORDOBA.